

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 56

CURARREHUE, 17/11/2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 59 del 19.12.2019 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, “orgánica de la Administración del Estado”;

3.- La Ley 21.192, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2020.

4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

6.- La reunión Ordinaria N° 144 del 17/11/2020, del concejo Municipal acuerdo N° 895, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.

7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

8.- El decreto N°1609, de fecha 06.12.2016, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.

9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

D E C R E T O:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2020, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS:	AUMENTAR	
05 03 006 002	De otras entidades públicas	9.121.-
	Total M\$	9.121.-

EGRESOS:	AUMENTAR	
22 11	Servicios técnicos y profesionales	8.876.-
22 04	Materiales de uso o consumo	245.-
	Total MS	9.121.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVASE.**



**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE**



V° Dirección de Control B°

APB/MCUP/YTF/ger

DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficinas Partes.
- Finanzas Municipal

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 38

NUMERO DE DECRETO: 56

FECHA MODIFICACION: 17/11/2020

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACION CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	9,121,000	
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	90,000	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	31,000	
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	124,000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	8,876,000	
TOTALES		18,242,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 162



YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N°144 de fecha 17 de noviembre del 2020, Mediante Acuerdo N° 895, aprobó por **UNANIMIDAD** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD SEGÚN MEMORÁNDUM N° 236, DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DE REMESA EQUIVALENTE LA 30% DE PROGRAMA VIDA SANA, LA CUÁL SE DISTRIBUYE EN CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD: KINESIÓLOGO, NUTRICIONISTA Y PSICÓLOGO, ADEMÁS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA MEJOR ATENCIÓN DEL USUARIO EXTERNO.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$	9.121
	TOTAL	M\$	9.121

EGRESOS A AUMENTAR

22 11	Servicios técnicos y profesionales	M\$	8.876
22 04	Materiales de uso o consumo	M\$	245
	TOTAL	M\$	9.121

MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 18 de Noviembre 2020



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 236

MAT: Solicita modificación presupuestaria remesa equivalente al 30% programa Vida Sana

CURARREHUE, 11 de noviembre de 2020

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$	9.121
	TOTAL	M\$	9.121

EGRESOS A AUMENTAR

22 11	Servicios técnicos y profesionales	M\$	8.876
22 04	Materiales de uso o consumo	M\$	245
	TOTAL	M\$	9.121

Justificación : Distribución financiera de remesa equivalente la 30% de programa Vida Sana, la cuál se distribuye en contratación de profesionales de la salud; Kinesiólogo, Nutricionista y Psicólogo, además, de la adquisición de de insumos para la mejor atención del usuario externo.
Resolución exenta n°4075, de fecha 16/03/2020

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/MCRP/gcr
- Sres. Concejales (6)
- D. Control Interno
- Finanzas Salud



DIRECCIÓN DE CONTROL